

1^a 113-80.Ayuntamiento de Madrid1837Oficio

D. n. Gregorio Hernandez Apoderado
de la Sacramental de San
Gines solicitando licencia para la
construccion de una casa C. de
Hortaleza n. 118 m. 316

188

Plano de la casa de D. Juan de Dios...

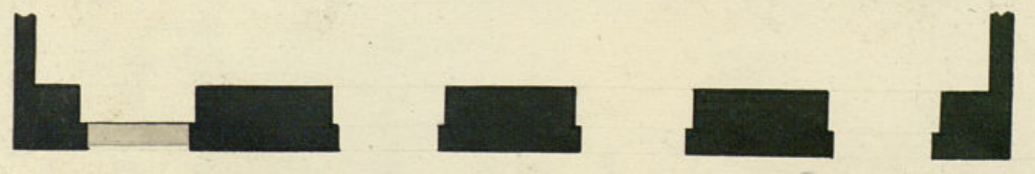
Plano de la casa de D. Juan de Dios...

122

116



Calle de Cortaleza número 47^{1/2} y 44 de la manz. 216.



Madrid 20 de Mayo de 1837.

Jose M.^o Guallart y Sanchez

B. f. 319



SELLO 4º
40 M^{rs}



AÑO DE
1837.



HABILITADO PUBLICADA LA CONSTITUCION EN 15 DE AGOSTO DE 1836.

Excmo Señor

D. Gregorio Hernandez, Apoderado de la Archicofradia Sacramental de la Parroquia de S. Luce de esta Corte a V. E. hace presente: que a virtud de denuncia ha determinado la Archicofradia en Junta celebrada on 18 del presente reedificar la casa de su propiedad, sita en la Calle de Mortalaza, señalada con el N.º 118 de la nueva numeracion y con el 114 de la Manz.ª 316; a cuyo fin ha encargado de la direccion y ejecucion de la obra al Arquitecto D. José Maria Guallart y Sanchez, que ha formado el plano de fachada que acompaña, y en cuya atencion =

A V. E. Suplica se sirva mandar lo necesario a fin de que se haga la alineacion o tira de cuerdas con señalamiento de sitio para los materiales y demas necesario para la concesion final o licencia de la ejecucion de la precitada obra. Madrid 20 de Mayo de 1837.

Madrid 22 de Mayo de 1837

Por acuerdo del Excmo Ayuntamiento. Gregorio Hernandez
Pase al Sr. Regidor de la Seccion
para que trayendo al Jefe del Departamento, informe lo que
se le opereca

Ayuntamiento de Madrid

de los obreros que utaran a la linea de la mano, con un
 su multitud por este medio multiplicado en la fabrica: lo pu-
 eda man de madre de a seis, y la labores de buena calidad
 sui unidos saltar, poniendo tra por lo menos en el ancho de
 cada andamia, no permitiendole el arquitecto se carguen con
 mucho lastre, y para evitar todo motivo de ingravia se pon-
 dran maderas de a ocho o de a diez, entre las almas que sir-
 van de antepicho o barrandilla elevados de la laboua madre
 que suma un metro, mostrando de un lado u otro u oblique a
 jurante, el que sea formado con toda solidez, y la andamia
 interior u exterior el profesor u quien algun arte, con la idea de
 evitar la curvatura de una ingravia. Madrid y junio 16.
 de 1837.

Bernin Pinar Sierra


Excmo Ayuntamiento Constitucional

En vista del informe q. antecede del Arquitecto del Depa-
 abto, no hallo incombeniente en q. V. E. se digne conceder a
 ferusado la gracia q. solicita.

Madrid 25 de Junio de 1837

Rafael Fegoz


M. D. 30 de Jun. 1837.

En Supnt.º Cust.º

Concedese la licencia q. se pide con arreglo a lo q. se impo-
 ma y des. p.º certifi.º teniendo presente lo mandado en la co-
 calion. de materiales y encombros p.º no embarazar el tráu-
 p.ºblico.



D. Cipriano M.º Clemencia & C.º

Comisio: que por D.º Gregorio Hernandez
 Apoderado de la Breve, habia sacramento
 de la familia de San Gines se acordó a
 D.º Excmo Ayuntamiento manifestando que D.º
 Excmo. habia determinado reedificar la
 Capilla de su propiedad de Huelera n.º 118
 con arreglo al plano que presentaba,
 y a 316 con arreglo al p.º D.º M.º que
 duplicado y firmado por el Sr. D.º M.º que
 viviere con-llant y bono, y fonda D.º unida
 desde las 12 de la noche para que
 oportuna al Sr. Reg.º de la D.º para que
 licencia al ayendo al Sr. D.º de la D.º para que
 efecto. lo que se le ofrecio, lo han practicado
 D.º tanto en los terminos sig.º

Aqui los dos inf.º

Ordenado de D.º informes el Excmo. Ayuntamiento
 en el celebrado en 30 de junio l.º se acordó con-
 ceder la licencia q. se pide con arreglo a lo
 ellos dando por verificada, remitiendo
 presente lo mandado en cuanto a la co-
 causa de materiales y encombros para no
 embarazar el tránsito publico. y p.º
 que course en la presente
 que firmo en Madrid a 4 de Julio
 de 1837.

Andrés

[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]